

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

| PROCESO     | PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA |
|-------------|--|
|             | DE DOMINIO                             |
| DEMANDANTES | OSCAR MAURICIO ORTIZ Y OTRO            |
| DEMANDADOS  | HEREDEROS DE RESURRECCION              |
|             | RODRIGUEZ VDA DE FLOREZ Y OTROS.       |
| RADICADO    | 25 491 40 89 001 2022 00074 00         |
| ASUNTO:     | AUTO DESIGNA CURADOR                   |

Efectuados los emplazamientos respectivos en el Registro Nacional de personas emplazadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, procede el nombramiento de curador Ad litem que represente a los demandados <HEREDEROS DE RESURRECCIÓN RODRIGUEZ VDA DE FLOREZ, HEREDEROS HERNANDO FLOREZ RODRIGUEZ, HEREDEROS DE JOSÉ ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ, HEREDEROS DE RAUL FLOREZ RODRIGUEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS>.

En consecuencia, se designa en tal calidad al Dr. **LUIS EMIRO CAMACHO DIAZ**, C.C. No. 80.768.298. T.P. No. 302.229 C.S.J., a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo luisemirocamachodiaz2019@gmail.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente.

Notifiquese y cúmplase:

11122